



Asociación Civil Guías Baqueanos 4x4 Tierra del Fuego Mat N° 1606

MESA DE ENTRADA	
03 MAYO 2022	
Ushuaia, 2 de mayo de 2022	
Fecha:	n.º 11:55
Numero:	322
Fojos:	2
Expte. N°	
Graco:	
Recibido:	
Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

RESIDENTE -

Al concejal del bloque
Unidad Fuegoina
Sr Juan Carlos Pino
S / D

Como Presidente y en representación de la Comisión Directiva, me pongo en contacto con Ud. con el fin de darle a conocer que con fecha 25 de noviembre de 2021 y mediante disposición I.G.J. N° 908/2021 el Inspector General de Justicia, Dr. José P. Diaz Reviglio, ha dispuesto autorizar el funcionamiento con carácter de Persona Jurídica en el marco de lo establecido por el Artículo 148° del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 798 a la entidad denominada "**Asociación Civil Guías Baqueanos 4x4 de Tierra del Fuego**", constituida con fecha nueve (9) de noviembre de 2021, con sede social sita en Del Norte N° 1250, de la ciudad de Ushuaia y que se haya inscripta en el Libro de Registro de Matriculas de Asociaciones Civiles y Fundaciones Tomo N° II, folio N° 32, bajo el N° 1606, año 2021.

Integran la comisión directiva:

- Presidente: Facundo Fernandez.
- Secretario: Walter Marcelo Moreno.
- Tesorero: Roberto Daniel Aquino.
- Vocal Titular 1º: Diego Federico Aquino.
- Vocal Titular 2º: Cristian José Oyarce Burgos.
- Vocal Titular 3º: Marcelo Raúl Gimenez.
- Vocal Titular 4º: Carlos Alberto Vargas Oyarzo.
- Vocal Suplente: Diego Hernan Herrada.
- Fiscalizador Titular: Walter Eugenio Cayo.
- Fiscalizador Suplente: Federico Martin Contreras.

Son los propósitos de la entidad: El fomento de la actividad de los paseos en vehículos del tipo "todoterreno" dentro del ámbito de la Provincia, así como también la capacitación en esta actividad, de sus asociados y de cualquier persona de la comunidad interesada en la misma, brindar conferencias, capacitaciones y actividades afines, aportando a la seguridad y responsabilidad en la seguridad vial.

En otro orden de cosas solicitamos a Ud. en su calidad de miembro del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia considere el uso de las herramientas legislativas correspondientes para la inclusión de la actividad denominada Transporte de Turismo Alternativo (ordenanza municipal N° 5511/18) en las actividades comprendidas por la ordenanza N° 5947 que dispone la creación de un Registro Municipal de Conductores y Conductoras de vehículos habilitados por la

e-mail: agbaqueanos4x4tdf@gmail.com

Cel: 02901 490588 / 02901 509342

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Asociación Civil Guías Baqueanos 4x4 Tierra del Fuego Mat N° 1606
municipalidad para el traslado de pasajeros en las modalidades establecidas en la Ordenanzas Municipales N° 2986, 5151, 5152 y 5885, cada una con sus modificatorias.

Tener la posibilidad de estar incluidos nuestros asociados en el mencionado Registro Municipal Unificado de Conductores y Conductoras permitiría agilizar y flexibilizar la movilidad de los conductores y conductoras entre los distintos vehículos habilitados para la modalidad Transporte Turismo Alternativo (Ord. N°5511/18). A partir de la inscripción de un conductor o conductora a este registro podrá prestar su actividad en cualquiera de los vehículos habilitados sin necesidad de una nueva alta, bastando la denuncia que el titular de la licencia o habilitación haga a la autoridad de aplicación.

Es de destacar, más allá de la agilidad y flexibilidad que permite el registro, el beneficio directo que produce en el orden laboral al poder estar disponible de manera inmediata para cualquier vehículo habilitado dedicado a la actividad que nos compete.

Sin otro particular hago oportuna la ocasión para saludarle atentamente quedando a su disposición para un encuentro personal con Ud. y los miembros de su bloque.

Atte.



Facundo Fernandez
Presidente
DNI 38088377



Walter Mereno
Secretario
DNI 14877897